



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0815-D-FLCH-18**

Lima, 06 de agosto de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 04788-FLCH-2018, La Jefa de Bienestar solicita apoyo económico por salud para el señor Marcelo Virrey Hernando, personal administrativo permanente de la Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 045/FLCH-VAdm-UB/18, de fecha 28 de mayo de 2018, La Jefa de Bienestar, solicita el apoyo por salud para el señor Marcelo Rojas Virrey Hernando, personal administrativo debido a que se encuentra delicado de salud como secuela de la polio quedo cuadripléjico siendo una persona discapacitada para su traslado que es bastante dificultoso; quedando incapacitado temporalmente para trabajar;

Que, mediante Informe N.º 149-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del señor Marcelo Rojas Virrey Hernando, personal administrativo permanente, con código N.º 04113E, por el monto de S/. 1,500.00 (un mil quinientos y 00/100 soles), para la adquisición de una silla de ruedas electrónica, por motivo de salud quien ya contaba con una secuela por la enfermedad de polio (cuadripléjico), siendo una persona discapacitada para su traslado que es bastante dificultoso; quedando incapacitado temporalmente para trabajar.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa

  
Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América